



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2814*Resolución suspensión del suministro por impago de recibos. Período julio-agosto/13 a septiembre-octubre/13. ATERCA, S.A*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2014, se acordó declarar autores de una falta por incumplimiento de la obligación que le impone el artículo 40º de la ordenanza reguladora del servicio de suministro domiciliario de agua potable a los abonados que a continuación se relacionan:

Aterca. SA. julio-agosto/2013 a septiembre-octubre/2013

Psum	Titular comptador	Total
5250354	PROMOCIONES PLAZA MAR S.A.	770,91
5250590	NEW TAJ S.L.	308,7
5250738	GARCIA LLABRES,GABRIEL	94,52
5250909	HENTING ,DORIS	181,17
5251149	LENGENFELDER ,	1820,04
5251661	URBAN DYROFF,HEDWUIG	97,38
5251825	CAMPOMAR ,ANTONIO	281,77
5251890	ALEXEEV ,ALEXANDER	808,67
5251951	GONZALEZ GONZALEZ,JOSEFA	42,36
5252419	OBRADOR GELABERT,CRISTINA	38,06
5252573	MCQUEEN DONALD,CHARLES	1466,47
5252875	LOCKHART ,GILLIAN	52,43
5253128	ETTERICH ,HEINRICH	53,37
5253155	BARCELON 21 S.L.	244,65
5253384	RIOJA ANNE,PATRICIA	103,29
5253394	GUNTHER ,ULF	36,78
5253666	CONSTRUCCIONES BURGUERA BALEARS S.L.	92,36
5253682	DE LA HUERGA SAN MARTIN,RENE	34,54
5253788	PEPAL S.L.	34,54
5253979	ALASTAIR J,LINDSAY	386,29
5254293	ALIMENTACIO MUSSOL S.L.	128,37
5254296	SUPERMERCADOS SUPERIDEAL S.L.	140,76
5254452	BIEDENBACH ,WIGBERT	449,73
5254514	CARRILLO ZORIO,MERCEDES	34,45
5254574	ANTOLIN RUIZ,M LUISA	29,56
5254615	ALIBAZ INVERSIONES S.L.	1678,62
5254809	HAYDN DAVID,DUNANT	61,19
5255180	MARTINEZ DIAZ,ANGEL	36,02
5255190	GACHET CHRISTIAN,PAUL	289,73
5255274	ANDERSEN ,FREDDIE	35,66
5255325	HAZAS MANZANO,JOSE ANTONIO	645,89
5255331	RUIZ REQUENA,DAVINIA	45,76
5255335	CAN GAFAR S.L	192,77
5255362	LEE ,JANINE ANN	20,62
5255462	GRABINER ,PAUL LEWIS	20,62
5255521	OKSANA ,YURKEVYCH	62,76





Psum	Titular comptador	Total
5255601	COLIN JOHN,NASH	54,45
5255691	DAVIES ,MICHAEL JOHN	1911,35
5255713	MARK STUART,ABBOTT	487,37
5255764	TAYLOR ,ALAN JEREMY	574,34
5255793	PREEDY ,KEITH	17,27
5255842	BROWN NICHOLAS,SEBASTIAN	60,39
5255898	GIULIANO ,MARCELO	95,73
5255957	WAHLE ,PAUL	54,33
5256030	RUNAR ,EIDSA	87,93
5256100	CONSTRUCCIONES CONTEM. DE MALLORCA S.L	1239
5256380	CLARK ,LAURA	34,54
5256576	SCHUTT ,ARMIN HEINZ	3627,71
5256601	MIJAILOVICH BULGAKOV,ANTON	80,03
5256701	JP TOMT & FASTIGHETSUTVECKLING AB	126,3
5256756	VALEEVA ,IRINA	241,61
5256863	MAESTRO REVERT,JUAN CARLOS	45,74
5256968	MARTINEZ ARROYO,ANGEL	34,54
5256994	BRAENNHULT ,CLAS JONAS	28,45
5257008	BAUMANN ,HEIKE	37,91
5257073	NOSKOV ,OLEGK	1674,95
5257145	WHITE STAR INVESTMENT S.L.	35,66
5257308	HIGUEJIME SL	1097,98
5257360	ADNANE ,MONIA	31,94
8739305	INVEST RED LION 2011	41,25
8741228	HEGARTY ,EMMA	41,25
8793239	GRITSENKO ,DIMITRY	646,67
8793268	GRITSENKO ,DIMITRY	470,29
8811872	HASANOV ,SHAHIN	626,5

El hecho que motiva dicha resolución responde a la falta de pago de las cuotas correspondientes al servicio de suministro domiciliario de agua potable al domicilio, importe y periodos relacionados anteriormente, lo cual puede ser calificado como infracción de la obligación que impone a los abonados el artículo 40º de la Ordenanza municipal reguladora del servicio, infracción que puede ser sancionada con suspensión del suministro o con la rescisión del contrato, conforme establece el artículo 48º de la misma Ordenanza. Intentada la notificación personal a los interesados, y no habiendo resultado ésta posible por alguna de las causas a que se refiere el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y que constan en los correspondientes expedientes, se publica en el tablón de edictos del último domicilio conocido y en el BOIB el anuncio de la resolución citada.

El Teniente de Alcalde, en uso de las atribuciones que le fueron delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 14 de junio de 2011, y aceptando la propuesta formulada por el Instructor, ha decretado:

1. Declarar a los contribuyentes reseñados en la citada relación, autores de una falta por incumplimiento de la obligación que le impone el artículo 40º de la Ordenanza reguladora del servicio de suministro domiciliario de agua potable, por falta de pago de los recibos correspondientes a los periodos que van desde julio-agosto/2013 a septiembre-octubre/2013 e importes que se mencionan en la relación, aplicando a la misma la sanción prevista en el artículo 48º de la misma Ordenanza consistente en la suspensión provisional del suministro en los domicilios donde están ubicados los respectivos contadores.

2. Trasladar esta resolución a la empresa concesionaria para que a partir de la misma proceda a hacer efectiva la suspensión del suministro a los abonados mencionados en la relación adjunta, así como a los abonados con indicación de los recursos que caben contra la misma. A tal efecto, con carácter previo a ejecutar lo ordenado, deberá comprobar si el abonado ha regularizado los pagos correspondientes.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero. El plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo, en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición.





El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ajuntament o en las dependencias a que se refiere el Art. 38.4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificada la Resolución en el término de un mes, a contar del día siguiente a su interposición, quedando en este caso expedita la Vía Contencioso-Administrativa.

De no utilizar el Recurso Potestativo de Reposición, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo anteriormente citado, y a los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Calvià , 5 de diciembre de 2014.

El Teniente de Alcalde de Servicios Urbanos

Daniel Perpiñá Torres.

